



DECRETO No. 630

19 AGO 2014

“Por medio del cual se hacen unas modificaciones en el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio de Pereira correspondiente a la presente vigencia fiscal del año 2014”

EL ALCALDE DE PEREIRA, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el artículo 96 de la Ley 1530 de 2012, el artículo 59 del Decreto 1949 de 2012 reglamentario de la Ley 1530 de 2012, el artículo 53 del Acuerdo 30 de 2013, Resolución 1083 de 2014, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución N° 1083 del 12 de Marzo de 2014 del Departamento Nacional de Planeación, se asignaron recursos para el Municipio de Pereira por la suma de \$20 millones con destino al Fortalecimiento del Sistema de Monitoreo, Seguimiento, Control y Evaluación del Sistema General de Regalías.

Que según el Artículo Quinto de la anterior Resolución, *“Corresponde a...los Alcaldes de las entidades territoriales...realizar la incorporación al presupuesto para el Sistema General de Regalías, mediante acto administrativo, de los recursos de que trata la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 14 de la Ley 1606 de 2012 y 44 del Decreto 1949 de 2012”*

Que la Tesorera del Municipio de Pereira certifica el ingreso de los anteriores recursos a la Cuenta Bancaria N° 96010038570 del Banco GNB SUDAMERIS.

Por lo anteriormente expuesto,

DECRETA

Artículo 1º. Adicionar el Presupuesto de Ingresos del Municipio de Pereira, capítulo correspondiente al Sistema General de Regalías, en la suma de **VEINTE MILLONES DE PESOS (\$20.000.000)**, así:

SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS

PRESUPUESTO DE INGRESOS

CÓDIGO	CONCEPTO	VALOR \$
1	INGRESOS	20.000.000
1.3	Recursos para Funcionamiento del Sistema	20.000.000
1.3.3	Fortalecimiento del Sistema de Monitoreo, Seguimiento, Control y Evaluación del Sistema General de Regalías	20.000.000

Cedem



----- 630

19 AGO 2014

Artículo 2°. Adicionar el Presupuesto de Gastos del Municipio de Pereira, capítulo correspondiente al Sistema General de Regalías, en la suma de VEINTE MILLONES DE PESOS (\$20.000.000), así:

SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS

PRESUPUESTO DE GASTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	VALOR \$
1	GASTOS	20.000.000
1.1	Gastos de Inversión	20.000.000
1.1.1	Gastos Operativos	20.000.000
1.1.1.3	Fortalecimiento del Sistema de Monitoreo, Seguimiento, Control y Evaluación del SGR	20.000.000

Artículo 3°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Pereira a los,

ENRIQUE ANTONIO VASQUEZ ZULETA
Alcalde Municipal

FABIO MORENO GAITÁN
Secretario de Hacienda y Finanzas
Públicas

EMILIO ANTONIO GRAJALES RIOS
Secretario Jurídico

RODRIGO GALLEGU GONZALEZ
Subsecretario de Asuntos Financieros

Proyectó y Elaboró: A. Da. a O.

Revisión Legal